



Asisten:

Mikel Asiain Torres
Richard García Palacios
Laia Prat Gallego
Mikel Oteiza Iza
Javier Señas Bea

Ausentes:

Irene Latasa Bailón

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 15 DE
DICIEMBRE DE 2020.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 15 de diciembre de 2020, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.

Quedan aprobada el acta correspondiente a la sesión anterior.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Información sobre el Plan de Reactivación comercial.

Por parte de la Alcaldía se señala que se suspende la sesión a fin de que por parte de la Sra. Ana Tres técnica encargada de la elaboración y gestión del Plan se informe acerca del mismo, dando cuenta de las acciones que se acordado en las reuniones mantenidas en los grupos de trabajo constituidos entre las que se destaca la realización de un video campaña de bonos con premio, y la realización de cursillos y al próxima edición de una guía

Finalizada su intervención interviene el Sr. García para interesar una intensificación de la campaña de marketing en las redes sociales. También interviene el Sr. Señas al respecto del procedimiento de selección de proveedores para la realización de dichas campañas, señalando que va a solicitar mas información al respecto y solicitando así mismo el Sr. Garcia mayor transparencia a fin de evitar que pueda haber conflictos de intereses solicitando la constitución de una comisión de comercio y turismo en la que se traten estos asuntos.

TERCERO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, señalando que queda a disposición de las personas integrantes de la Junta para cualquier aclaración que precisen sobre las mismas.

CUARTO.- Escritos y comunicaciones.

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Resolución 1733/2020 de 1 de diciembre del director General de protección social y cooperación al Desarrollo para la que se ordena el pago al ayuntamiento de Villava como titular del Servicio Social de Base de la cantidad adicional de 5,146,11 euros para el refuerzo de la plantilla como consecuencia de la situación extraordinaria producida por el COVID-19.

Resolución 59E /2020 del Director del Servicio de Transición energética por la que se procede al abono de una subvención de 30.000 euros por la renovación de alumbrado público (Actuación en CP. Atargi) y de 900 euros por movilidad eléctrica (Adquisición 2 bicicletas).

Recurso contencioso administrativo interpuesto por IBERDROLA CLIENTES S.A U frente a resolución recaída en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento abreviado 327/20 Juzgado de lo contencioso nº 1) contra resolución 1074 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de septiembre de 2020, recaída en el expediente del recurso de alzada 19-02234 sobre alta en el IAE.

Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de alzada 19-02243 relativo al encuadramiento en epígrafe 659.9 del IAE de la mercantil GESTERNOVA , por la que anula la parte de liquidación que corresponde al primer trimestre de 2015 y desestimándolo en todo lo demás.(2016,2017, y 2018).

Resolución 20E/2020 de 26 de noviembre del director Gerente del Instituto navarro de la Juventud por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a EELL 2020 abonándose a Villava un total de 3.000 euros para apoyo a la elaboración del Plan Local de Juventud y de 12.368,01 euros para apoyo a la realización de programas juveniles.

Resolución 679/2020 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por al que se aprueba la aportación definitiva para la financiación del Transporte Urbano comarcal descontado la aportación proveniente de Fondo extraordinario de Transferencias corrientes para apoyo a los servicios de transporte público procedente de la Dirección General de Administración Local en el ejercicio 2020 correspondiendo a Villava una aportación de 17.819,65 euros, para el cuarto trimestre en lugar de los 51.345,35 euros.

Resolución 675/2020 del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por al que se aprueba la aportación anual para la financiación de las actividades de mantenimiento y gestión del Parque de Fluvial de la Comarca de Pamplona, en el ejercicio 2020 correspondiendo a Villava una aportación de 36.523,48 euros.

Resolución 93/2020 de 10 de diciembre del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto por el que se autoriza el cobro al Ayuntamiento de Villava a cuenta de la prestación del servicio 012 por importe de 16.680 euros.

Resolución 474/2020 de 10 de diciembre de la Directora General de Recursos Educativos por la que se aprueba al Abono al Ayuntamiento de Villava de la cantidad del 100% de la subvención concedida para las obras de “Adecuación de Aseso de profesores a normativa de accesibilidad en CPEIP ATARGI”, por importe de 29.904,15 euros.

Resolución 393E/2020 el Director General de Cultura. Institución Príncipe de Viana, de pago de al subvención concedida al Ayuntamiento de Villava denominada Arte y cultura por importe de 13.743,75 euros.

Oficio del INE por la que se declara oficial la cifra de 10245 habitantes empadronados referidas al padrón municipal a 1 de enero de 2020.

QUINTO.- Recursos Humanos.

Se informa por la Alcaldía de que por parte de la Comisión de Organización y Funcionamiento se remiten las bases de la presente convocatoria para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local

Sometida el asunto a votación y por unanimidad, esto es, con los votos a favor de los Sres. Oteiza, Sr. García Asiain, Prat, y Señas,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Aprobar la convocatoria de conformidad a las bases que obran al expediente, para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación temporal del puesto de auxiliar de policía local.

SEXTO.- Adhesión al Acuerdo marco para la gestión de Servicios de Asistencia técnica y colaboración en la gestión y Recaudación voluntaria de las multas de tráfico de la FEMP

Informa el Sr. Alcalde que este asunto va a ser remitido a pleno para proponer adjudicar este contrato basado a la única adjudicataria del Lote 5 del Acuerdo Marco para la prestación del asistencia técnica y colaboración para la gestión, recaudación voluntaria de las multas de tráfico por parte de la Central de Contratación de la FEMP, a Coordinadora de Gestión de Ingresos (CGI) con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEPTIMO.- Varios.

El Sr. Alcalde efectúa consulta acerca de la mejor fecha la próxima semana para realizar al sesión de pleno, determinándose que la fecha más propicia es la del próximo martes 22 de diciembre.

Así mismo se informa acerca de la flexibilización de las condiciones para permitir la implantación de terrazas cubiertas en vía pública. Entre las medidas a adoptar ante la situación de la Hostelería

OCTAVO.- Ruegos y preguntas

Interviene el Sr. Señas para solicitar celeridad en la implantación del PMUS solicitando medidas de colocación de reductores de velocidad en la Calle Bidaburua, recorrido que da acceso al Polideportivo Hermanos Indurain.

Por parte el Sr. García solicita que se revise el acceso a los colegios públicos a la altura de la Calle Ezcaba ya que hay unos contenedores que merman la visibilidad.

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día 15 de diciembre de 2020, de lo que yo secretario doy fe.